

**Quillota, 27 de septiembre de 2022.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 9290 /VISTOS:**

1. Oficio N°372/2022 de 15 de septiembre de 2022 de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° alcaldicio, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que apruebe un aumento de plazo de 180(ciento ochenta) días corridos contados desde la expiración del plazo original, del Contrato General de Construcción para Operaciones Colectivas con Proyecto Habitacional Modalidad Construcción en Sitio Propio Grupo de Postulantes “Esperanza de Vivir Mejor”, entre Municipalidad de Quillota y Constructora Anta Limitada, de 09 de marzo de 2022. Rola en el repertorio con el N°680 de 2022 en la Notaría de Hugo Monroy Foix de la ciudad y comuna de Quillota, protocolizado bajo el N°351 del 2022, por el mismo Notario. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°4194 del 2022.

El Acta de entrega de terreno se realizó el 16 de marzo de 2022 y contados desde esa fecha los 161 días de plazo expiraron el día 24 de agosto de 2022.

Con fecha 23 de agosto de 2022, la Empresa Constructora Anta Limitada, entrega carta solicitud a la Municipalidad, requiriendo un aumento de plazo por 180 días corridos, justificando en eventos no imputables, como dificultad para obtener materiales, debido a su escasez, retrasos por el Covid y otros.

El día 31 de agosto de 2022 la Asamblea del grupo organizado aprobó por el 88% la aprobación del nuevo plazo y la firma del anexo de contrato de construcción. Se confirió poder a dos de los beneficiarios para firmar el contrato original también consta un poder para que cualquiera de los beneficiarios pueda firmar un anexo. El Fiscalizador Técnico de Obras de Serviu, Luis Romero, FTO del proyecto aprobó la solicitud de ampliación de plazo, con fecha 05 de septiembre de 2022.

Los subsidios habitacionales se aprobaron por resolución 1043 de 2021 el 01 de julio de 2021, duran 21 meses conforme al D.S. 49 de 2011, por tanto el día 01 de abril de 2023 expiran. De modo que los beneficios estarán vigentes el 20 de febrero de 2023, fecha de expiración del plazo contractual solicitado.

Conforme a la cláusula QUINTA el contrato antedicho, es posible aumentar el plazo, siempre que se pida dentro del término contractual y por causas no imputables, lo que entendemos, se ha verificado y validado por el ITO del Serviu, LUIS ROMERO, que se desempeñó como FTO en el proyecto;

2. Acta de Asamblea Extraordinaria Grupo de Postulantes “Esperanza de Vivir Mejor” de 31 de agosto de 2022;
3. Acta de Entrega de Terreno de 16.03.2022, suscrita entre Propietario terreno - ITO Serviu - Encargada Oficina de la Vivienda Municipal;
4. Carta de solicitud de aumento de plazo de Constructora Anta Ltda. a Ilustre Municipalidad de Quillota de 23 de agosto del 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°4194 de 24 de marzo de 2022 en aprobó el **“CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL”**;
6. Memorándum N°50/2022 de 14 de septiembre de 2022 de Abogado Oficina de Vivienda E.P de la Ilustre Municipalidad de Quillota a Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictación de Decreto Alcaldicio que autorice aumento de plazo en contrato general de Construcción de viviendas del grupo Esperanza de vivir mejor, Municipalidad de Quillota y Constructora Anta Limitada;
7. Resolución N°1043 de Diario Oficial de la República de Chile del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 24 de junio de 2021, que seleccionó al proyecto y entregó subsidios habitacionales;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Jurídico 4. Presupuesto 5. Dirección DIDECO 6. SECPLAN 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal. 9. Of. Vivienda DIDECO 10. SERVIU Quillota.-

**OCS/DMB/sgf/maom.-**

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** aumento de plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos **contados desde la expiración del plazo original**, del Contrato General de Construcción para Operaciones Colectivas con Proyecto Habitacional Modalidad Construcción en Sitio Propio Grupo de Postulantes "Esperanza de Vivir Mejor", suscrito entre Municipalidad de Quillota y Constructora Anta Limitada, de 09 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Jurídico 4. Presupuesto 5. Dirección DIDECO 6. SECPLAN 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal. 9. Of. Vivienda DIDECO 10. SERVIU Quillota.-  
**OCS/DMB/sgf/maom.-**